

---

## BOLETÍN INFORMATIVO\*

---

### CONTROL DEL DESPLAZAMIENTO FRONTERIZO DE PERSONAS, TANTO POR VÍA TERRESTRE, AÉREA Y MARÍTIMA

En la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela signada con el número 41.540 de fecha 06 de diciembre de 2018 fue publicado por el Ministerio del Poder Popular para la Defensa y para Relaciones Interiores, Justicia y Paz la resolución conjunta mediante la cual se ordena al Comando Estratégico Operacional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (CEOFANB), que gire instrucciones pertinentes a los Comandantes de las Regiones Estratégicas de Defensa Integral, para establecer estricto control del desplazamiento fronterizo de personas, tanto por vía terrestre, aérea y marítima, así como el paso de vehículos; se mantiene la suspensión del porte de armas de fuego y armas blancas señaladas en la Resolución Conjunta de los Ministerios que en ella se indican, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela que en ella se señala; se prohíbe el expendio y distribución de bebidas alcohólicas; se prohíbe en todo el territorio nacional las reuniones y manifestaciones públicas, concentraciones de personas y cualquier otro acto similar que pueda perturbar o afectar el normal desarrollo del proceso electoral; se prohíbe el traslado, desplazamiento, transporte, empleo u operación de maquinarias pesadas en todo el territorio nacional; se establece estricto control de la distribución y comercialización al mayor y detal de artificios pirotécnicos y de artefactos de elevación por combustible sólido en todo el territorio nacional con motivo del proceso electoral; y se acredita a los ciudadanos Profesionales Militares que en ella se mencionan, para ejercer la dirección y supervisión directa del Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana y los Cuerpos de Policía Estadales y Municipales, desde las doce horas y un minuto antes meridiem (12:01 a.m.) del viernes 07 de diciembre de 2018, hasta las once horas con cincuenta y nueve minutos post meridiem (11:59 p.m.) del lunes 10 de diciembre de 2018.

Para revisar el contenido completo, pulse aquí o siga el siguiente vínculo:  
<http://www.imprentanacional.gob.ve/>

06 de diciembre de 2018

---

*\*El presente boletín fue preparado y divulgado por ZAIBERT & ASOCIADOS. Su propósito es difundir información de interés general en materia jurídica. El contenido de este informe no puede ser interpretado como una recomendación o asesoría para algún caso específico. Se recomienda consultar especialistas en la materia para la aplicación de su contenido. Quedan expresamente reservados todos los derechos.*